

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

26084 *SUMINISTROS TÉCNICOS GALICIA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
EMPRESA DE ALMACÉN Y TRANSPORTES ESETEGE, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
SUTEGA OBRAS E ILUMINACIÓN, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
SUTEGA HOGAR, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
ERGOSAUDE EQUIPAMIENTO GERIÁTRICO CLÍNICO, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
SUTEGA MOBILIARIO, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 12 de septiembre de 2012, la Junta General de Socios de la sociedad Suministros Técnicos Galicia, S.L., y el Socio Único de las entidades Empresa de Almacén y Transportes Esetege, S.L., Sociedad Unipersonal; Sutega Obras e Iluminación, S.L., Sociedad Unipersonal; Sutega Hogar, S.L., Sociedad Unipersonal; Ergosaude Equipamiento Geriátrico Clínico, S.L., Sociedad Unipersonal; y Sutega Mobiliario, S.L., Sociedad Unipersonal, decidieron proceder a la fusión por absorción de la segunda, la tercera, la cuarta, la quinta y la sexta por parte de la primera, Suministros Técnicos Galicia, S.L., y en consecuencia, a la disolución sin liquidación de Empresa de Almacén y Transportes Esetege, S.L., Sociedad Unipersonal; Sutega Obras e Iluminación, S.L., Sociedad Unipersonal; Sutega Hogar, S.L., Sociedad Unipersonal; Ergosaude Equipamiento Geriátrico Clínico, S.L. Sociedad Unipersonal; y Sutega Mobiliario, S.L., Sociedad Unipersonal, y a la transmisión en bloque de todos sus patrimonios, derechos y obligaciones a Suministros Técnicos Galicia, S.L., con efectos contables desde el 1 de enero de 2012. Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y suscrito por los respectivos órganos de administración de todas las sociedades que participan en la fusión con fecha 30 de junio de 2012.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2011.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión por absorción a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

A Coruña, 13 de septiembre de 2012.- Los Administradores Solidarios de Suministros Técnicos Galicia, S.L., las sociedades Firges, S.L., y Franoga, S.L., representadas, respectivamente, por don Rubén Utande Blanco y don Francisco David Pérez Vázquez y el Administrador Único de las sociedades absorbidas, la sociedad Suministros Técnicos Galicia, S.L., representada por don Rubén Utande Blanco.

ID: A120066256-1

cve: BORME-C-2012-26084